Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 2102666425	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- - DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C. 04 SEP 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad Policía Nacional (E)
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20309-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	**Hasta**	31/08/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna del personal DISAN No 079 de fecha 21 de junio 2024 se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
- Mediante orden interna de personal No 153 de fecha 31 de octubre de 2024, se notificó como jefe (E) de grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico a la señora Intendente Martha Cecilia Rodríguez Merchán.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-095762-DISAN, se notifica al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz, Jefe del grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico DISAN como supervisor del contrato 07-8-20309-24.
- Mediante orden del día No 087 de fecha 05 de mayo de 2025 se notifica como jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E) al Señor Capitán Juan Pablo Vanegas Torres.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-054485-DISAN de fecha 03/07/2025 se notifica la supervisión de contrato 07-8-20304-24 al jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (GRADT), Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8

1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 06/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial GS-2025-001066-DISAN (06/01/2025).

2. Informe de supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-007812-DISAN (03/02/2025).
3. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-019325-DISAN (07/03/2025).
4. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-028270-DISAN (04/04/2025).
5. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-039320-DISAN (12/05/2025).
6. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-046245-DISAN (05/06/2025).
7. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-055233-DISAN (07/07/2025).
8. Informe de supervisión del mes de julio 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-062812-DISAN (31/07/2025).

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20309-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	BIOLORE LTDA
Representante legal	FERNANDO BLANCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($178.496.710,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($178.496.710,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS.
Plazo de ejecución inicial	VEINTIÚN (21) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06 de diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05 de septiembre 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

2102666425

1.1 Acciones adelantadas:

- Se radica oficio GS-2025-000650-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $24.583,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutara con la nueva factura del 2025.
- Mediante oficio GS-2025-010408-DISAN, GS-2025-014002-DISAN y GS-2025-017607-DISAN se solicita pedido a casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-001616-DISAN se realiza reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-003179-DISAN se realiza reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-003692-DISAN se realiza reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-003770-DISAN se realiza reunión con la casa comercial.
- Mediante número de acta AE-2025-004527-DISAN se realiza el 29 de agosto del 2025 reunión con la casa comercial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	SI se facturo
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NO
3	Responder en los plazos que la **DIRECCION DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	7977919963
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NO
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NO
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NO
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NO
11	Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	NO
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta la implementación de factura electrónica acorde la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).	SI	NO

13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	NO
14	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NO
15	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NO
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado..	SI	NO
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA	SI	NO
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar	SI	NO
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico	SI	NO
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento	SI	NO
6	Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	NO
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato	SI	NO
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.	SI	NO
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	NO
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	NO
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	NO
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos	SI	NO
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse	SI SI	NO NO
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	NO
15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	SI	NO
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro.	SI	NO
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos	SI	NO

heidy.gallego

18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	NO
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI SI	NO NO
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA	SI	NO
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	NO
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	NO
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	SI SI	NO NO
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	NO
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA.	SI	NO
26	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a ésta unidad en apoyo tecnológico para los grupos e ítems que lo requieren	SI	NO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OTROS INSUMOS Y REACTIVOS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
LOTE/GRUPO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
31	ASA DE 1UL	Asa de plástico rígido de 1 ul estéril desechable para el procesamiento de muestras microbiológicas.	SI	NO
32	ASA DE 10 UL		SI	NO
51	PRUEBA RÁPIDA PARA ESTREPTOCOCCUS	Asa de plástico rígido de 10 ul estéril desechable para el procesamiento de muestras microbiológicas.	SI	NO
52	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE ROTAVIRUS	Prueba rápida en tira o cassette para la detección cualitativa del antígeno del Estreptococo B hemolítico del grupo A con control interno de primera y/o tercera opinión.	SI	NO
53	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HELICOBACTER PYLORY	Prueba rápida para la detección cualitativa del antígeno del Rotavirus por inmunocromatografia con control interno de primera y/o tercera opinión.	SI	NO
54	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE HEPATITIS HBSAG	Prueba rápida en tira o cassette para la detección cualitativa del antígeno de Helicobacter pylory con control interno.	SI	NO
68	MALARIA PRUEBA RÁPIDA	Prueba rápida para la detección cualitativa del antígeno de Hepatitis HBsAg por inmunocromatografia con control interno.	SI	NO

heidy.gallego

69	DENGUE PRUEBA RÁPIDA	Ensayo rápido para la detección cualitativa de antigeno de malaria causada por P. falciparum y especies no-falciparum (P. vivax P. malariae P. ovale).	SI	NO
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS				
CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO				
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	NO	
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	NO	
3	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	NO	
4	El Contratista especifico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	NO	
5	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NO	
6	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NO	
7	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NO	
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoaguiante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	NO	
9	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	NO	
10	El Contratista presento junto con su propuesta: Si es **fabricante**: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es **distribuidor**: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	NO	
11	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el Contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así	SI	NO	

	mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
12	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.	SI	NO
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".	SI	NO
14	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	NO
15	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext)	SI	NO
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	NO
17	El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	NO
18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	NO
19	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430	SI	NO

2102666425

	de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
20	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	NO
21	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	NO

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (263) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (365) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$ 160102000; 07-8-20xxx-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co#$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después realizar las entregas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido

por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **BIOLORE LTDA**
BANCO: **BANCOLOMBIA SA**
TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE**
NUMERO DE CUENTA: **46125731397**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 178.496.710	100%
Valor total de las entregas	$ 95.726.655,00	53,63
Valor total facturado	$ 95.726.655,00	53,63
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.780.440,00	1,00
Valor pagado	$ 93.946.215,00	52,63
Valor pendiente de entrega	$ 82.770.055	46,37

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
20	$578,340.00	01/08/2025 AL 31/08/2025	$ 1,780,440.00	FEBI 26876	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
	$744,900.00			FEBI 26877			
	$168,030.00			FEBI 26875			
	$289,170.00			FEBI 26959			

4.2 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, si se realizaron entradas de bienes y suministros No. 158 del 06/08/2025.

5 RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

Página 11 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 al 31 de agosto del 2025** para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Capitán MARCOS EDUARDO CARDENA MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapêutico
Supervisor contrato.
Correo electrónico: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102393843

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/08/2025
UBICACIÓN: C:\Users\heidy.gallego\Documents\INFORMES AGOSTO

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CENTRAL DE CUENTAS
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
08-agosto-2025

Ciudad y fecha:	Bogotá, 04 de agosto del 2025
Unidad:	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-8-20309-24
Constancia de recibido No.	20
Contratista:	BIOLORE LTDA
NIT del contratista:	830.087.855-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($178.496.710,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 06 de diciembre del 2024 Fecha de terminación: 06 agosto 2026 VEINTIÚN (21) MESES
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimientos de Sanidad Policial DISAN a nivel País
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X	No hay incumplimientos
Nombre del supervisor/coordinador del	Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

contrato y cargo que desempeña:	Jefe grupo red de apoyo diagnóstico y terapéutico.
Fecha de entrega certificada:	16/07/2025 AL 25/07/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2025)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	Insumos/ reactivos de los laboratorios Clínicos DISAN	$ 1,780,440.00	$ 1,780,440.00	$ 0.00	$ 1,780,440.00

Acta de recepción de bienes

Los insumos fueron entregados en los establecimiento de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

UNIDAD	REMISIÓN	FECHA	TOTAL
SANTANDER	07	16/07/2025	$578,340.00
HOSPITAL CENTRAL	9	18/07/205	$744,900.00
NARIÑO	00021	23/07/2025	$168,030.00
SUCRE	35	25/07/2025	$289,170.00
TOTAL			$ 1,780,440.00

NO. FACTURA	UNIDAD	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FEBI 26876	DISAN	24/07/2025	$578,340.00	--------	$578,340.00
FEBI 26877	DISAN	24/07/2025	$744,900.00	--------	$744,900.00
FEBI 26875	DISAN	24/07/2025	$168,030.00	--------	$168,030.00
FEBI 26959	DISAN	31/07/2025	$289,170.00	--------	$289,170.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos					**$ 1,780,440.00**

Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como **CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El presente RAS avala el pago, de conformidad a lo establecido en la cláusula Cuarta del Anexo 1 DATOS DEL CONTRATO. Dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañaria, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

Firma: _____

Capitán **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Supervisor del Contrato

GS-2025-073738-DISAN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER

Recepción de bienes No. _07_/
Ciudad y Fecha: Bucaramanga 16 de julio del 2025
Hora: 15:00 horas
Lugar: avenida 61 # 10-200 Barrio Real de minas Almacén Unidad Prestadora de Salud Santander

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las _15_horas del día 16 del mes _junio_ del año_2025_, se reúnen en el Almacén la Unidad Prestadora de Salud Santander, los señores CT CRISTIAN FRANCISCO ROJAS ORTIZ Jefe ESPCO Clínica DESAN, SI MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ Almacenista (E) Unidad Prestadora de Salud Santander y la señora bacterióloga SI SILVIA IRENE VERA PEREIRA Responsable (E) laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Santander, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al número de contrato 07-8-20309-24 de fecha 29 de noviembre 2024, suscrito con la firma BIOLORE LTDA (o donados por _____ mediante el documento _____ de fecha _____), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. _____ de fecha: _____ Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
69	DENGUE PRUEBA RÁPIDA	60	LOTE: F0909V13L06 FV: 10/09/2026	$ 9.639	$578.340
	TOTAL				$578.340

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

2102666425

Scanned with

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CENTRAL

Recepción de bienes No. 9

Ciudad y Fecha: Bogotá 18 de julio de 2025
Hora: 12:00
Lugar: Carrera 59 No 26-21 Can Laboratorio Clínico Hospital Central

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 12:00 horas del día 18 de julio de 2025, se reúnen en el servicio del Laboratorio Clínico de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central Policía nacional, los señores Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Almacenista Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, la señora la señora Subintendente NANCY NATALY JIMENEZ GUERRERO Responsable del almacén Hospital Central de la Policía Nacional, la señora SM_14 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS Responsable (E) del Laboratorio Clínico y el señor Intendente Jefe WILLIAM ERNEY URREA SANCHEZ de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20309-24 de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito con la firma BIOLORE LTDA, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20309-24 de fecha 06 de diciembre del 2024.

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI_X_ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
51	PRUEBA RÁPIDA PARA ESTREPTOCOCCUS	75	LOTE: F0515W1G00R2 FV:21/05/2027	$ 9.932,00	$ 744.900,00
TOTAL					$ 744.900,00

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

Página 3 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** ☐ **NO** ☐ **NÚMERO** ☐

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

DESPACHO: DES – 51399

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SM_14	ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE (E) LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	
IJ	WILLIAM ERNEY URREA SANCHEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE DE ALMACEN LABORATORIO CLINICO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	
SI	NANCY NATALY JIMENEZ GUERRERO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	FUNCIONARIO ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	

INFORMACIÓN PÚBLICA

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

GS-2025-073738-DISAN

Biolore
PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4690 ACTIV. SECUNDARIAS 4645 - 4773
RESPONSABLE DE IVA
Resolución DIAN 18764088872254 del 14/02/2025 Vigencia desde 14/02/2025 hasta 14/02/2027 Vigencia 24 meses.
Factura Electronica Rango FEBI 25001 al FEBI 27000
Declaramos el impuesto de industria y comercio en el municipio de Cota.
Favor no practicar retención de ICA si no pertenece a este municipio
Página: 1 de 1

NIT. 830087855-5

Cufe: ee2803159633d3cb86cbec2344e9fd0710f1f5c190327de017e38f3a12afbb999576e82446af5e61c67e0447516cd561

Señores

FACTURADO A: LA NACION- POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
NIT: 830041314-4
DIRECCIÓN: CL 44 50 51
TELÉFONO: 2207400
CIUDAD: BOGOTA D.C.
CONTRATO: 07-8-20309-24

FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN 24/07/2025 10:40:42
HORA DE EMISIÓN: 10:40:34

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FEBI 26877

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
24	7	2025	22	9	2025

OC GS-2025-05805 **PEDIDO** 51457
DESPACHO 51399 **EM** SEDE HOCEN
FORMA PAGO Credito -

Código	Descripción de producto	Lote/Serial	Fecha de Vencimiento	UMV	Cant.	Valor Unit.	VALOR TOTAL
R-0184S	STREP A PRUEBA DIRECTA EN TIRA KIT X 25 TEST R.S. INVIMA 2022RD-0002313 R1	F0515W1G00R2	21/05/2027	PBS	75	9,932.00	744,900.00

FORMA DE PAGO: BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE N°46125731397, CONVENIO DE RECAUDO N° 70611, BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE N° 237008651, CUENTA DE AHORROS N° 005683671, CONVENIO DE RECAUDO N°1098, BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS N° 075256859. PARA CONSIGNACIONES O CHEQUES A NOMBRE DE BIOLORE LTDA. NIT. 830 087 855-5
PAGOS PSE INGRESANDO A LA PAGINA WWW.BIOLORE.COM.CO

Esta factura se asimila a una letra de cambio. Es exigida en su vencimiento y causa intereses de mora (Art. 884 del código de comercio) y su valor será el máximo autorizado por la ley (Art. 774 del código de comercio)

Con la presente factura de venta, el comprador deciara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en este título valor y se obliga a pagar el precio a su cargo. No se aceptan devoluciones después de 5 días de recibida la mercancía.

OBSERVACIONES:
SEDE HOCEN

SUB-TOTAL $	744,900.00
IVA $	0.00
TOTAL $	744,900.00

Biolore Ltda.

Recibí a satisfacción
ORIGINAL

Impresa por SOFSIN, un software de Soluciones Empresariales en la Nube – NIT: 901361537-1, Proveedor tecnológico Soluciones Empresariales en la Nube NIT: 901361537-1
2102666425

GS-2025-073738-DISAN

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

Recepción de bienes No. 00021

Ciudad y Fecha: Pasto 23 de julio del 2025
Hora: 11:00
Lugar: Carrera 35 N° 19-119 Barrio Potrerino 3 piso Almacén Unidad Prestadora de Salud Nariño

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas el día 23 de julio del 2025, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, los señores, ANA ISABEL AMARIS MENDEZ bacterióloga líder del laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, Subintendente ALEX MANUEL HERNANDEZ Almacenista Unidad Prestadora de Salud Nariño , con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo al contrato No. 07-8-20309-24 de fecha 28 de noviembre 2024, suscrito con la firma BIOLORE LTDA, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. _____ de fecha: _____ Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato _____, Cumplió: SI____ NO____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
64	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE HEPATITIS HBSAG	90	LOTE: F0107W2E00 FV: 08/01/2027 INVIMA 2023^KC-0002354-R2	$ 1.867	$ 168.030

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

2102666425
ACE Scanner

GS-2025-073738-DISAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

2102666425

PDF Scanner ACE Scanner

GS-2025-073738-DISAN

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐

2102666425

PDF scanner ACE Scanner

GS-2025-073738-DISAN

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES

POLICÍA NACIONAL

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	ALEX MANUEL HERNANDEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	JEFE DE ALMACEN	
CPS	ANA ISABEL AMARIS MENDEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	BACTERIOLOGA LABORATORIO CLINICO	

INFORMACIÓN PÚBLICA

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

GS-2025-073738-DISAN

Biolore
PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4690 ACTIV. SECUNDARIAS 4645 - 4773
RESPONSABLE DE IVA
Resolución DIAN 18764088872254 del 14/02/2025 Vigencia desde 14/02/2025 hasta 14/02/2027 Vigencia 24 meses.
Factura Electronica Rango FEBI 25001 al FEBI 27000
Declaramos el impuesto de industria y comercio en el municipio de Cota.
Favor no practicar retención de ICA si no pertenece a este municipio

NIT. 830087855-5

Cufe: ecfcde17fadf4c8137adabb6a716bebf5d04fa9149169adaa7f3ef29eea034c99f1b8a7ac43b50b325f4cc51533d1feb

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FEBI 26875

Señores

FACTURADO A:	LA NACION- POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
NIT:	830041314-4
DIRECCIÓN:	CL 44 50 51
TELÉFONO:	2207400
CIUDAD:	BOGOTA D.C.
CONTRATO:	07-8-20309-24

FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN
24/07/2025 10:39:28
HORA DE EMISIÓN: 10:39:26

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
24	7	2025	22	9	2025

OC	GS-2025-12238	**PEDIDO**	51460
DESPACHO	51402	**EM**	SEDE NARIÑO
FORMA PAGO	Credito -		

Código	Descripción de producto	Lote/Serial	Fecha de Vencimiento	UMV	Cant.	Valor Unit.	VALOR TOTAL
R-0042C	ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B KIT X 30 TEST R.S. INVIMA 2023RD-00023S4-R2	F0107W2E00	08/01/2027	PBS	90	1,867.00	168,030.00

FORMA DE PAGO: BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE N°46125731397, CONVENIO DE RECAUDO N° 70611, BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE N° 237008651, CUENTA DE AHORROS N° 005683671, CONVENIO DE RECAUDO N°1098, BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS N° 075256859. PARA CONSIGNACIONES O CHEQUES A NOMBRE DE BIOLORE LTDA. NIT. 830 087 855-5
PAGOS PSE INGRESANDO A LA PAGINA WWW.BIOLORE.COM.CO

Esta factura se asimila a una letra de cambio. Es exigida en su vencimiento y causa intereses de mora (Art. 884 del código de comercio) y su valor será el máximo autorizado por la ley (Art. 774 del código de comercio)

Con la presente factura de venta, el comprador declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en este título valor y se obliga a pagar el precio a su cargo. No se aceptan devoluciones después de 5 días de recibida la mercancía.

OBSERVACIONES:
SEDE NARIÑO

SUB-TOTAL $	168,030.00
IVA $	0.00
TOTAL $	168,030.00

Biolore Ltda.

Recibí a satisfacción
ORIGINAL

Impresa por SOFSIN, un software de Soluciones Empresariales en la Nube – NIT: 901361537-1, Proveedor tecnológico Soluciones Empresariales en la Nube NIT: 901361537-1
2102666425

GS-2025-073738-DISAN

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

Recepción de bienes No. 35

Ciudad y Fecha: Sincelejo 25 de julio de 2025

Hora: 11.00 Horas

Lugar: Calle 32 N° 8-94 Av. Argelia Almacén Unidad Prestadora de Salud Sucre

1. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**
Siendo las 11:00 horas del día 14 de marzo , se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, el señor PT ANDRES MAURICO AVILEZ REYES encargado del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Sucre y la señorita bacterióloga rural LUISA JIMENEZ GUERRA Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Sucre con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a No. 07-8-20309-24 de fecha 06 de diciembre del 2024, suscrito con la firma BIOLORE LTDA, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 07-8-20309-24 de fecha: 06 de diciembre 2024 Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No_____ de fecha _____

OBJETO:

2. **RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
69	DENGUE PRUEBA RAPIDA	30 PRUEBAS	Lote: F0909V13L06 Fecha de vencimiento: 10/09/2026 Registro Invima: 2024RD-0002756-R2	$9.639	$289.170
	TOTAL				$289.170

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2102666425

Scanned with CamScanner

GS-2025-073738-DISAN

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

3. Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

2102666425

Scanned with CamScanner

GS-202[illegible]3738-DISAN

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	**NO**	**NÚMERO**	**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**	**NO**	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA	**SI**	**NO**	**NÚMERO**	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	MIGUEL DAVID CAVADIA TANO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	
RU	LUISA JIMENEZ GUERRA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	BACTERIOLOGA LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

GS-2025-073738-DISAN

Biolore
PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4690 ACTIV. SECUNDARIAS 4645 - 4773
RESPONSABLE DE IVA
Resolución DIAN 18764088872254 del 14/02/2025 Vigencia desde 14/02/2025 hasta 14/02/2027 Vigencia 24 meses.
Factura Electronica Rango FEBI 25001 al FEBI 27000
Declaramos el impuesto de industria y comercio en el municipio de Cota.
Favor no practicar retención de ICA si no pertenece a este municipio

NIT. 830087855-5

Cufe: d908a1d1cc81c36fcff21820c2c4399f9787e37ea255a5d6fa05adbffe63605f68ab0e4e84b66ec992cb5b526d0c430b

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FEBI 26959

Señores

FACTURADO A:	LA NACION- POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
NIT:	830041314-4
DIRECCIÓN:	CL 44 50 51
TELÉFONO:	2207400
CIUDAD:	BOGOTA D.C.
CONTRATO:	07-8-20309-24

FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN
31/07/2025 12:18:22
HORA DE EMISIÓN: 12:18:14

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
31	7	2025	29	9	2025

OC	WALB2307202	**PEDIDO**	51518
DESPACHO	51459	**EM**	SEDE SUCRE
FORMA PAGO	Credito -		

Código	Descripción de producto	Lote/Serial	Fecha de Vencimiento	UMV	Cant.	Valor Unit.	VALOR TOTAL
R-0062C	DUO DENGUE NS1/IgG/IgM KIT X 30 TEST R.S. INVIMA 2024RD-0002756-R2	F0909V13L06	10/09/2026	PBS	30	9,639.00	289,170.00

FORMA DE PAGO: BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE N°46125731397, CONVENIO DE RECAUDO N° 70611, BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE N° 237008651, CUENTA DE AHORROS N° 005683671, CONVENIO DE RECAUDO N°1098, BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS N° 075256859. PARA CONSIGNACIONES O CHEQUES A NOMBRE DE BIOLORE LTDA. NIT. 830 087 855-5
PAGOS PSE INGRESANDO A LA PAGINA WWW.BIOLORE.COM.CO
Esta factura se asimila a una letra de cambio. Es exigida en su vencimiento y causa intereses de mora (Art. 884 del código de comercio) y su valor será el máximo autorizado por la ley (Art. 774 del código de comercio)

Con la presente factura de venta, el comprador declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en este título valor y se obliga a pagar el precio a su cargo. No se aceptan devoluciones después de 5 días de recibida la mercancía.

OBSERVACIONES:
SEDE SUCRE

SUB-TOTAL $	289,170.00
IVA $	0.00
TOTAL $	289,170.00

Biolore Ltda.

Recibí a satisfacción
ORIGINAL

sa por SOFSIN, un software de Soluciones Empresariales en la Nube – NIT: 901361537-1, Proveedor tecnológico Soluciones Empresariales en la Nube NIT: 901361537-1
2102666425

GS2025073738-DISAN

Biolore
PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO

CERTIFICACION SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:

POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Yo, Fernando Blanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.103.462, en mi condición de Representante Legal de BIOLORE LTDA, identificada con NIT No. 830.087.855 – 5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 282 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Fernando Blanco
CC. NO. 79.103.462 de Engativá.

Yo, Julieta Ospina García, identificado con cédula de ciudadanía No 30.333.597, y con Tarjeta Profesional No. 65238- T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de BIOLORE LTDA, identificada con NIT. 830.087.855- 5, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 282 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; certifico que:

1. BIOLORE LTDA, tiene y ha tenido obligaciones con las siguientes entidades o sistemas:

Pensiones
Riesgos Profesionales
Cajas de compensación Familiar

2. BIOLORE LTDA, se encuentra exonerada de acuerdo con el decreto 0862 de 26 de abril de 2013 y el artículo 7 del Decreto 1828 de 2013, de pagar aportes a las siguientes entidades o sistemas:

Sistema de seguridad social en Salud
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

3. BIOLORE LTDA, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al igual que por años anteriores y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Bogotá, el dos (02) del mes de julio de2025, con vigencia hasta el 31 de julio de 2025. Dirigido a la Dirección de Sanidad Policía Nacional.

JULIETA OSPINA GARCIA
Firmado digitalmente por JULIETA OSPINA GARCIA
Fecha: 2025.07.07 21:50:26 -05'00'

Julieta Ospina García.
CC. NO. 30.333.597de Manizales.

Autop.Medellín km 2,5VíaSiberia- Parque Industrial Portos Sabana 80- Bodega 87
Pbx (1) 8759011 - 8759012 - 8759013 Celular 3132461590
www.biolore.com.coe-mail: biolore@hotmail.com
Cota - Cundinamarca – Colombia

2102666425

GS-2025-073738-DISAN

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830087855
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BIOLORE LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AUT MEDELLIN KM 2.5 PQ IND	TELÉFONO:	8759011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor no
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7977919953**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1610036471		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	10	$ 13.024.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	15	$ 20.288.100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	11	$ 8.804.300
		SUBTOTAL:	36	**$ 42.116.600**
SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	19	$ 13.042.900
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	6	$ 428.200
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	$ 684.800
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 914.400
8060083947	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	$ 408.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	6	$ 6.695.200
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	4	$ 1.001.300
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	2	$ 117.000
		SUBTOTAL:	43	**$ 23.292.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	40	$ 11.706.500
8901020022	CCF06	CCF06-COMBARRANQUILLA	1	$ 358.200
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 818.200
		SUBTOTAL:	43	**$ 12.882.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8600025032	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	43	$ 3.009.000
		SUBTOTAL:	43	**$ 3.009.000**
OTROS PARAFISCALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	6	$ 2.452.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	6	$ 3.678.800

2102666425

SUBTOTAL:	$ 6.131.400

VALOR SIN MORA:	$ 87.431.900
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 87.431.900

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
06/08/2025 17:31:53
JHON ALEXANDER BELTRAN

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	156	**Fecha**	06/08/2025	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FEBI	26876	24/07/2025	0.00	578,340.00
1-FACTURA	FEBI	26959	31/07/2025	0.00	289,170.00
1-FACTURA	FEBI	26875	24/07/2025	0.00	168,030.00
1-FACTURA	FEBI	26877	24/07/2025	0.00	744,900.00
					1,780,440.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
101689	PRUEBA RAPIDA PARA ESTREPTOCOCCUS		75		PRUEBA	1	9,932.00	744,900.00	744,900.00
101353	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE HEPATITIS HBSAG		90		PRUEBA	1	1,867.00	168,030.00	168,030.00
101426	PRUEBAS RAPIDAS DE DENGUE (IGM+IGG)		90		PRUEBA	1	9,639.00	867,510.00	867,510.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						1,780,440.00	1,780,440.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						1,780,440.00	1,780,440.00	0.00

Observaciones

CONTRATO NO. 07-8-20309-24, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 2296 **Periodo** 202508 **Fecha** 06/08/2025

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	1,780,440.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			830087855	BIOLORE LTDA		1,780,440.00
					Totales	1,780,440.00	1,780,440.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION.
C.C. 830041314

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE JHON ALEXANDER BELTRAN OLARTE

GS-2025-073738-DISAN
2102666405

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD

Fecha:	Bogotá D.C, 29 de agosto del 2025		
Hora de inicio:	09:30 HORAS	**Hora finalización**	10:30 HORAS
Lugar:	VIA TEAMS		

ACTA – 004527 – APRES-GRADT – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNION CON LA EMPRESA BIOLORE LTDA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 07-8-20309-24 PARA LA ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES, Y OTROS TEMAS SOBRE LA FACTURACION Y EJECUCION DEL CONTRATO

Orden del Día

1. Verificación del cuadro de ejecución del contrato.
2. Revisión de compromisos de la última acta.
3. Resolución de diferencias en facturación y presupuesto.
4. Recordatorio de próximos compromisos.

Desarrollo de la Reunión

1. Verificación del cuadro de ejecución del contrato

- **Contrato:** Número 07-8-20309-24, iniciado el 06/12/2024 con un plazo de 21 meses, finalizando el 28/08/2026.
- **Presupuesto total:** $178,496,710.
- **Ejecución actual:** $99,681,405.
- **Pendiente por ejecutar:** $78,815,305 (44.16%).

2. Revisión de compromisos de la última acta fichas técnicas:

- El informe mensual sera entregado el 29 de agosto

EJECUCION DEL CONTRATO

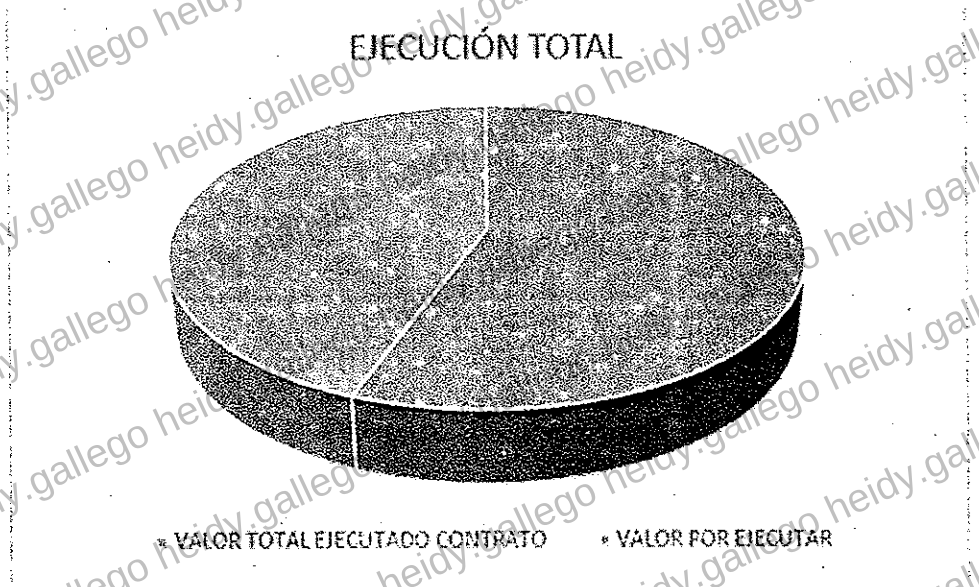
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2024	$ 24,752,290.00	99.90
VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2024	$ 24,583.00	0.10

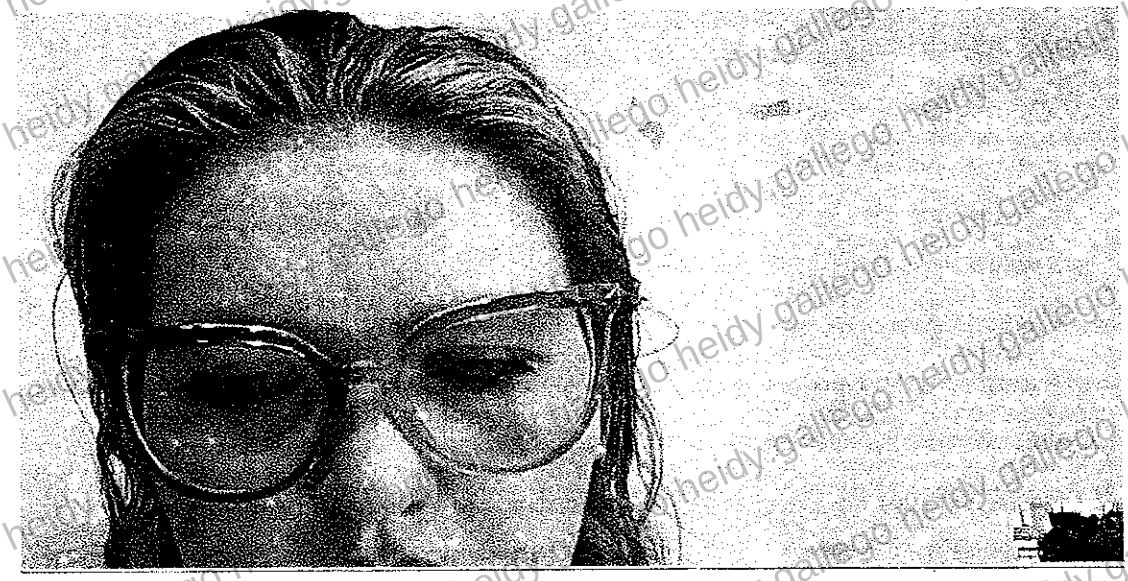
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	$ 74,929,115.00	73.11
VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2025	$ 27,553,484.00	26.89

VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2026	$ 0.00	0.00
VALOR POR EJECUTAR VIGENCIA 2026	$ 51,237,238.00	100.00

QUE TRATA DE REUNIÓN CASA COMERCIAL BIOLORE LTDA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 07-8-20309-24 PARA VERIFICACIÓN DE NOVEDADES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	$ 99,681,405.00	55.84
VALOR POR EJECUTAR	$ 78,815,305.00	44.16





heidy.gallego

QUE TRATA DE REUNIÓN CASA COMERCIAL BIOLORE LTDA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 07-8-20309-24 PARA VERIFICACIÓN DE NOVEDADES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

COMPROMISOS:

Actividad	**Responsable**	**Fecha de entrega**
Enviar el informe de entrega correspondiente al mes de julio el 29/08/2025.	BIOLORE LTDA	Pendiente
Entregar parafiscales y planilla de pagos	BIOLORE LTDA	Mensualmente
Pendiente entrega solicitud de pedido trimestral a las unidades	BIOLORE LTDA	Pendiente
Pendiente facturación	BIOLORE LTDA	Pendiente

CT. MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ

Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico GRADT

Anexo: lista de asistente (01) folios

Elaborado por: PT HEIDY GINARY GALLEGO FLOREZ
Revisado por: CT. MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Fecha de elaboración: 29/08/2025
Ubicación: C:\Users\sara.heidy\Documents\Actas

Calle 44 No. 50-51 CAN
5804400 ext. 7676
disan.apres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

heidy.gallego heidy.gallego heidy.gallego

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA GESTIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD

Fecha:	Bogotá D.C, 29 de agosto del 2025		
Hora de inicio:	09:30 HORAS	**Hora de inicio:**	10:30 HORAS
Lugar:	VIA TEAMS		

ACTA .– – APRES-GRADT – 2.25

QUE TRATA DE REUNIÓN CASA COMERCIAL BIOLORE LTDA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 07-8-20309-24 PARA VERIFICACIÓN DE NOVEDADES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
PT	Heidy Gnary Gallego	GRADT	1016933287	Heidy.gallego@correo	3143685 4	
	LINA CATHERINE BLANCO	BIOLORE LTDA	1.032.366.446	CALIDAD@BIOLORE.CO	3134438906	

GS-2025-073738-DISAN

2102666405